



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000847-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de un plan de urgencia para apoyar a la industria en el territorio rural, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Pedro González Reglero, Alicia Palomo Sebastián, José Ignacio Martín Benito, Rosa Rubio Martín, Yolanda Sacristán Rodríguez y Soraya Blázquez Domínguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

El artículo 16 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece y define los principios rectores de las políticas públicas.



En el ejercicio de sus competencias, los poderes públicos deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de diversos objetivos, como así se establece, entre otros, en los apartados 9, 10, 11 del E. A.

La lucha contra la despoblación, articulando las medidas de carácter institucional, económico, industrial y social que sean necesarias para fijar, integrar, incrementar y atraer población.

La modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes.

El apoyo a los sectores agrícola, ganadero y agroalimentario de la Comunidad mediante el desarrollo tecnológico y biotecnológico, con el fin de mejorar la competitividad de los mismos.

El desarrollo rural no es una política sectorial más, y hay que entenderlo en el marco de la política territorial en que se configura la globalidad de las políticas públicas. En el caso de Castilla y León, tiene que estar perfectamente integrado en las estrategias de lucha frente a los retos demográficos. La política rural solo es posible en la opción por un modelo descentralizado y homogéneo de cohesión territorial. Esta opción por la cohesión y por el valor del territorio sustentado en un sistema de poblamiento equilibrado debe de estar en la esencia de las políticas impulsadas por la Junta de Castilla y León.

El desarrollo rural, por tanto, exige conocimiento y gobierno del territorio porque las políticas liberales y conservadoras aplicadas hasta ahora, ancladas en un agrarismo retórico, folclórico y simplista, acaban configurando un modelo de nodos urbanos -en los que se concentran inversiones, actividad y población- tramados sobre un vacío geográfico de conjunto, siendo políticas que reducen lo rural a un espacio residual limitado a sus funciones subsidiarias de lo urbano.

El medio rural debe disponer de recursos y tecnología para apoyar la lucha frente a la despoblación y contra el cambio climático, satisfacer las demandas de suelo agrario y forestal, producir energías limpias, así como espacio para satisfacer las demandas de ocio, conservación de la naturaleza y edificabilidad, que demanda la ciudadanía. El mundo rural no es un espacio escénico para la contemplación de lo urbano, sino un ámbito para el desarrollo de la sociedad y para la aportación de riqueza al conjunto de la CC. AA. y al país.

En Castilla y León, el desarrollo de políticas orientadas a estimular la competitividad no puede ni debe propiciar la dualización en tierras urbanas con fuerte tejido productivo y notables servicios y aquellas otras zonas rurales o periurbanas con deficiencias claras en el tejido empresarial y con escasos servicios.

Hay que evitar brechas, hay que evitar vacíos competitivos entre economías locales y apoyar el crecimiento del tramado productivo y empresarial en cada comarca y localidad, y el apoyo a la industria en el ámbito rural es una de las claves esenciales para la corrección de los desequilibrios territoriales y propiciar la convergencia interior.



Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar con carácter de urgencia un plan de apoyo específico a la industria en el territorio rural y en áreas de dispersión territorial".

Valladolid, 4 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez,
Pedro Luis González Reglero,
Alicia Palomo Sebastián,
José Ignacio Martín Benito,
Rosa María Rubio Martín,
Yolanda Sacristán Rodríguez y
María Soraya Blázquez Domínguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández